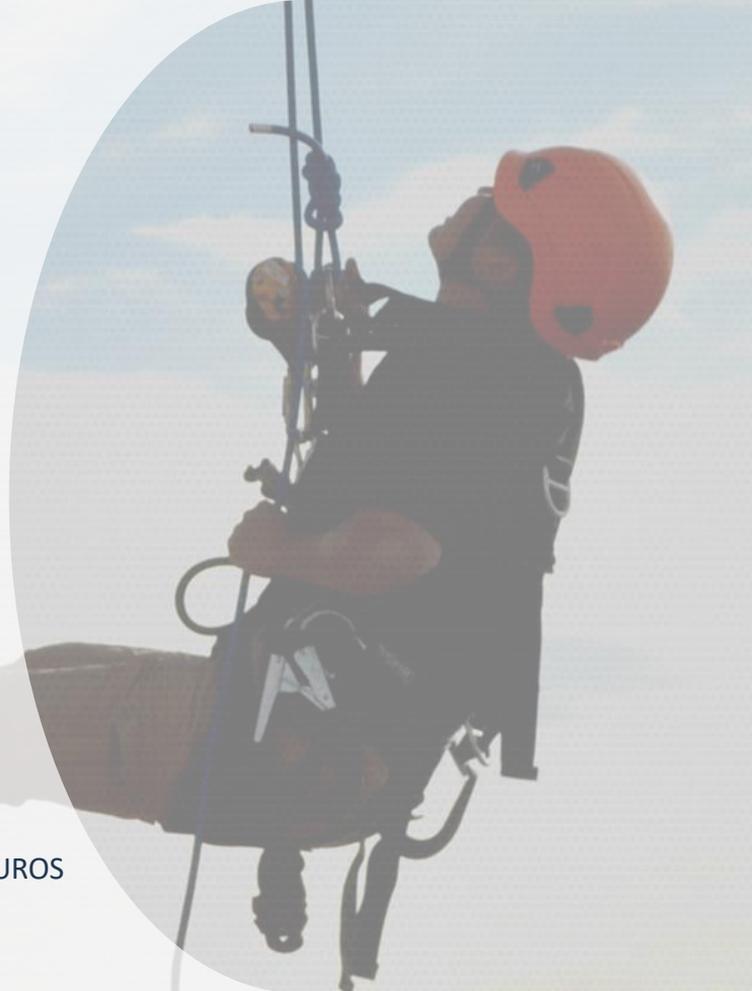


# INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

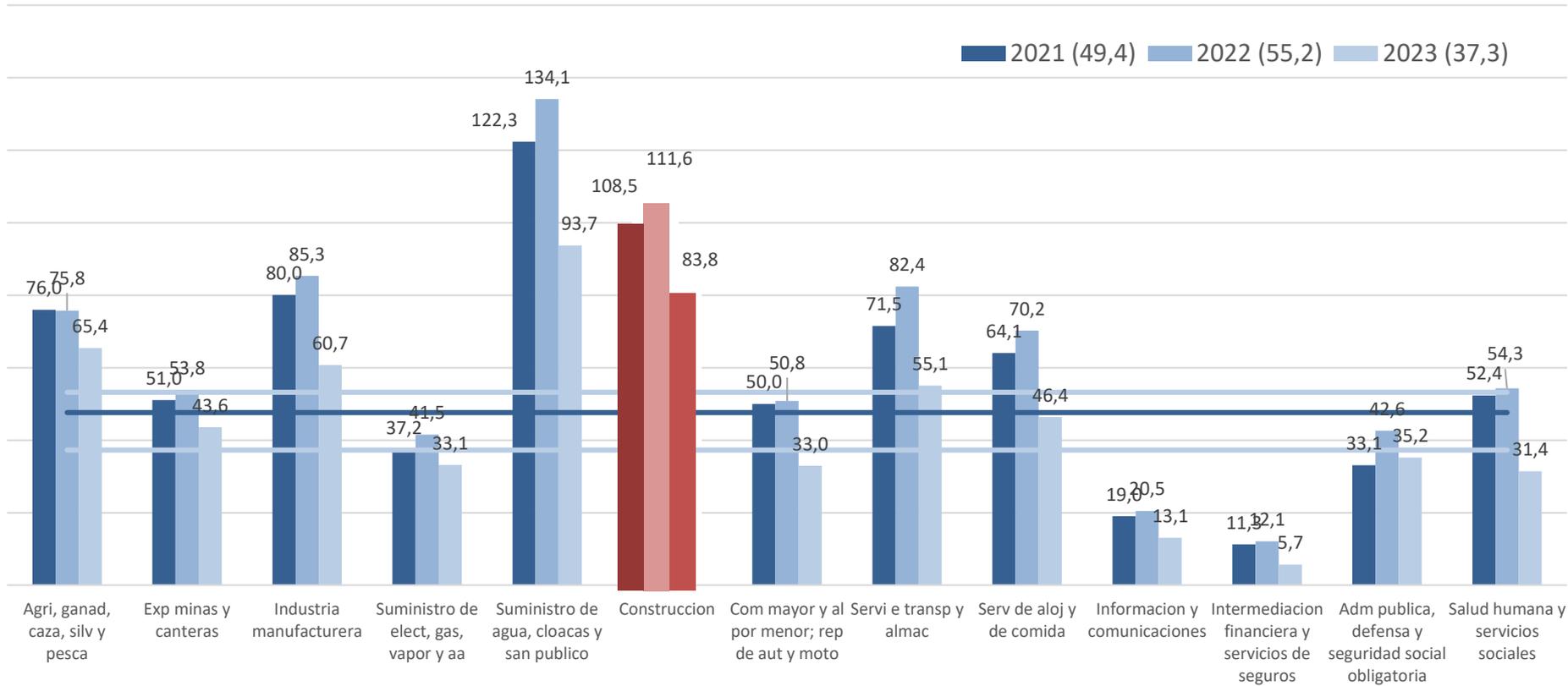
Resolución S.R.T. N° 61/23  
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ALTURA

OBJETIVO DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO:  
PROMOVER LA PREVENCIÓN PARA CONSEGUIR AMBIENTES LABORALES SANOS Y SEGUROS

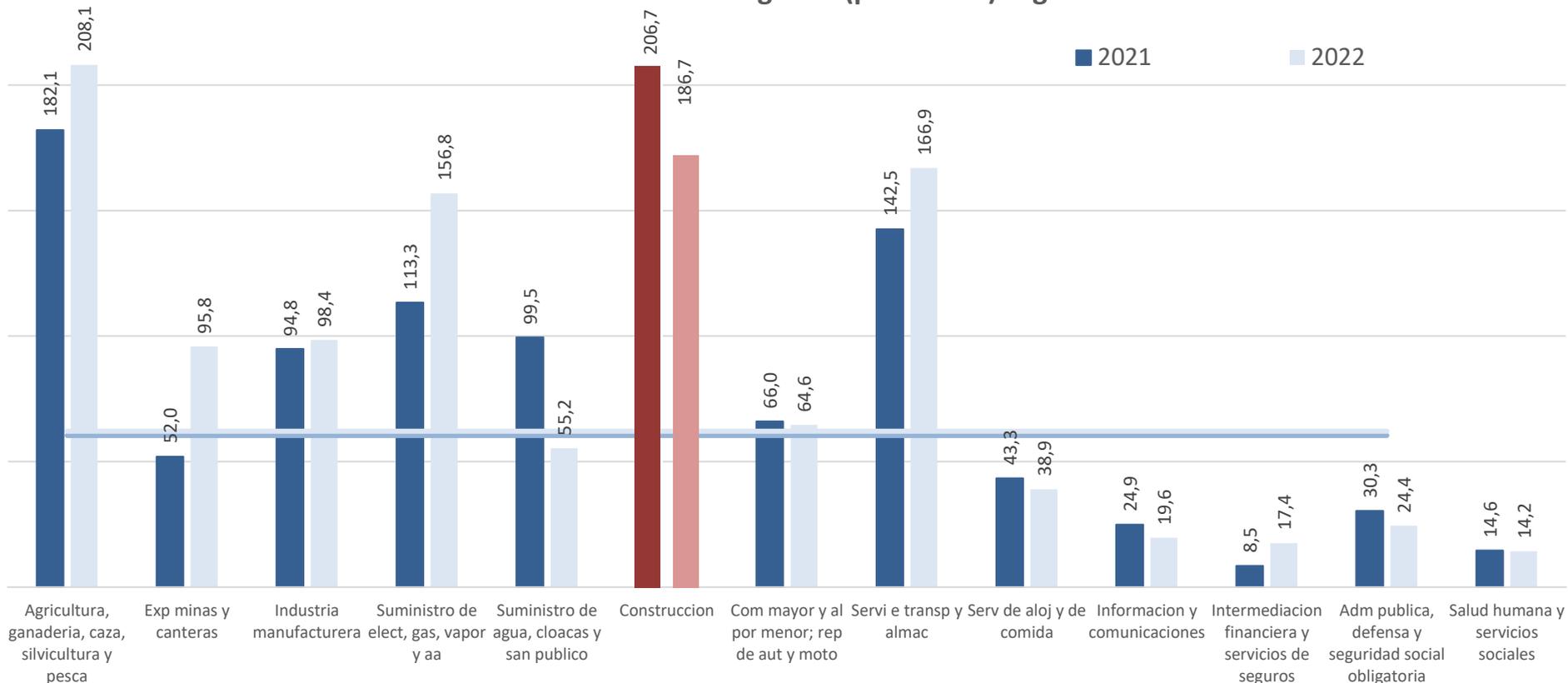


# Estadísticas Industria de la Construcción

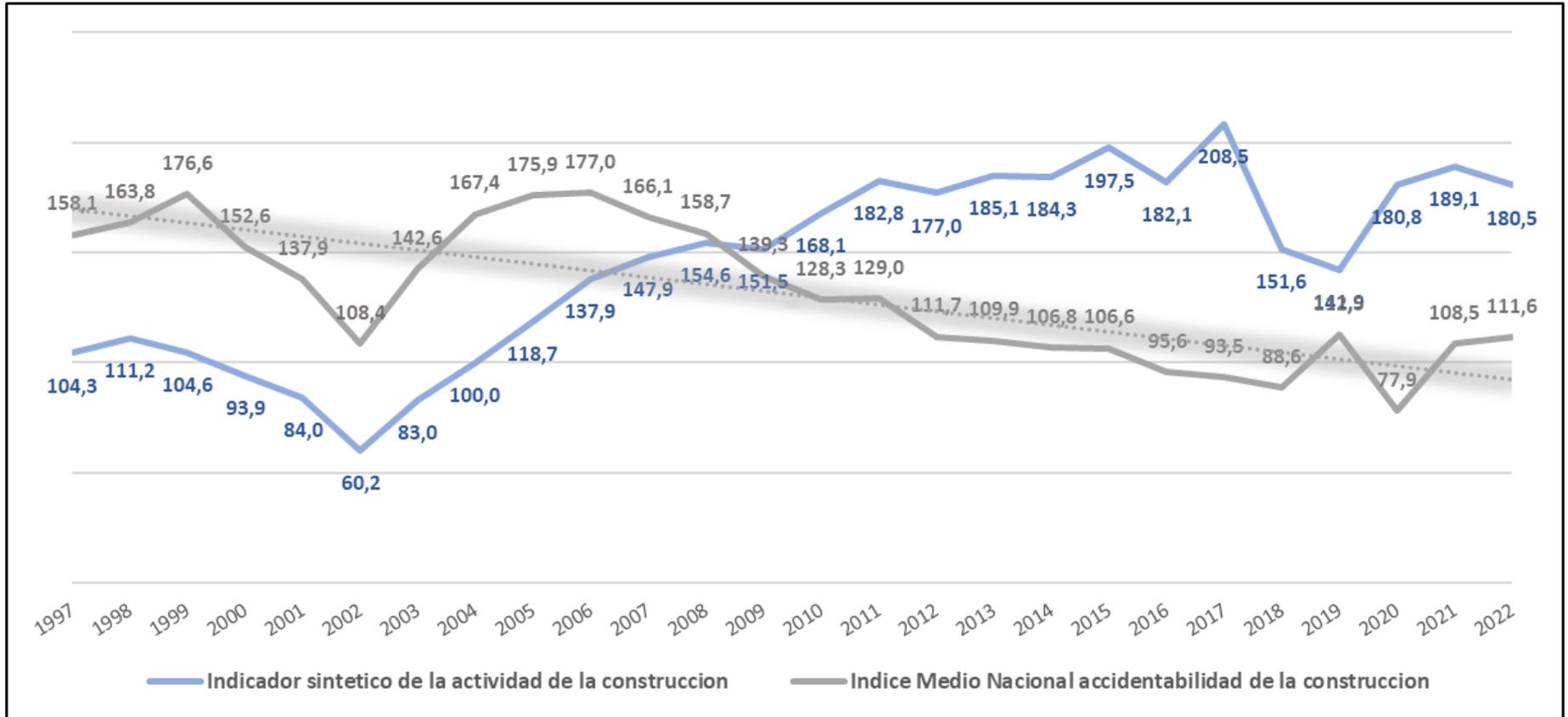
Indicadores globales de accidentabilidad según sector económico

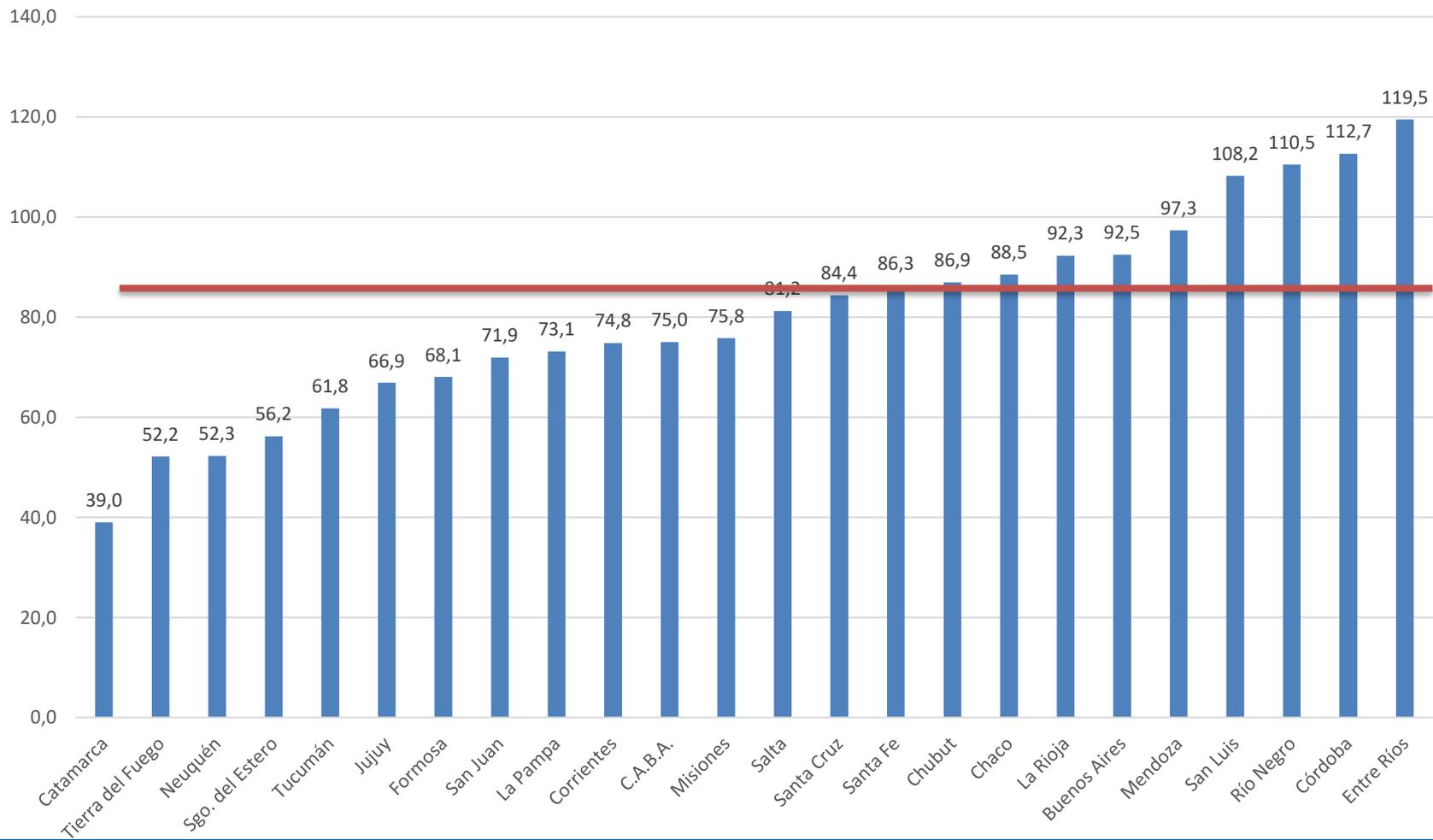


## Índice de incidencia de casos mortales global (por millón) según sector económico



## Índice de incidencia de AT y EP de la Construcción vs Indicador sintético de la actividad de la construcción (ISAC).

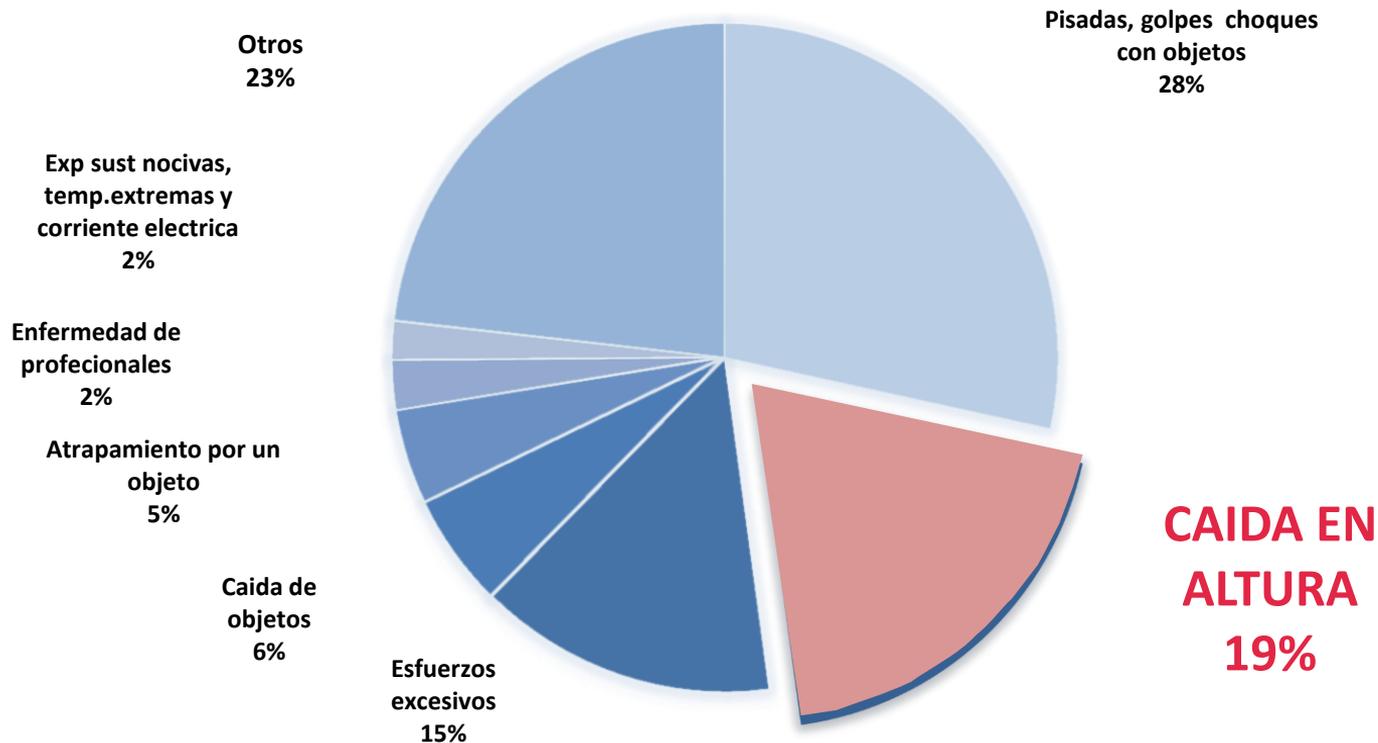




# Estadísticas Industria de la Construcción

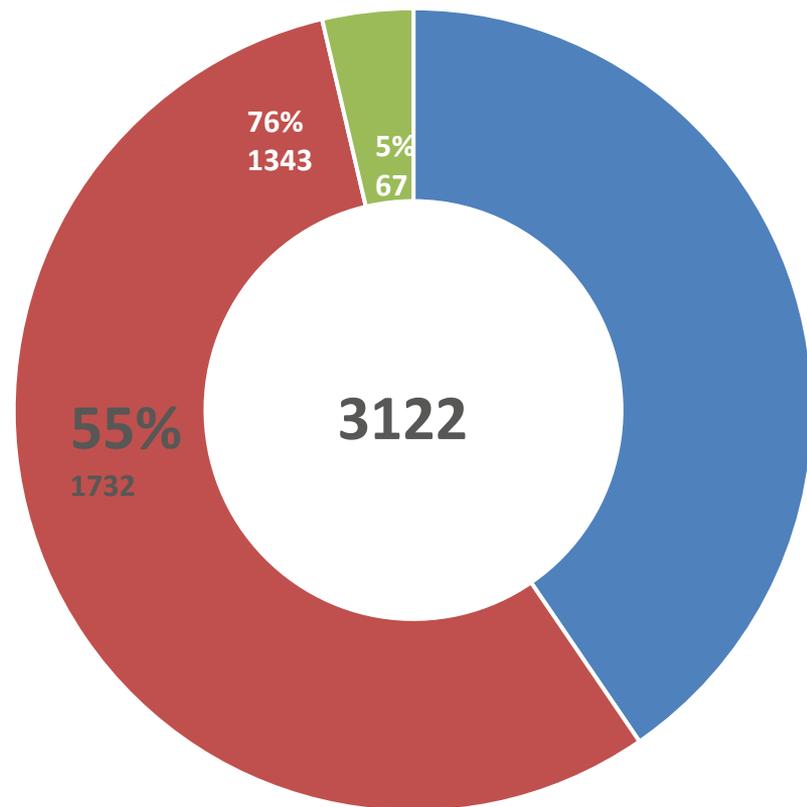
Según forma de ocurrencia del accidente (%)

Construcción- 2022 - Total de casos : 52.059



Total de inspecciones en obras de construcción año 2023: **3122**

- Se suspendieron las tareas por riesgos graves e inminentes en el **55%** de los casos (1732 actas)
- El **76%** corresponde a riesgo de caída en altura (1343 actas) Incluyendo 2067 incumplimientos por distintos motivos
- Solo en el **5%** de los casos se verificaron las adecuaciones en forma correcta



# RIESGO DE CAIDA DE PERSONAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS



DEMOLICION



## EXCAVACION



## EJECUCION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS



## ALBAÑILERIA



**INSTALACIONES**



**TERMINACIONES Y MANTENIMIENTO**

# DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RESOLUCION SRT N° 61/23

## Controles Administrativos:

- Apto médico específico del personal seleccionado
- Capacitación específica para: personal seleccionado con formación teórica/práctica, jefes de área, responsable del trabajo en alturas
- Entregas de EPP
- Constancia de verificación de EPP y equipos
- Charlas de 5 minutos
- Permiso de trabajo Seguro

## Controles de Ingeniería

En el puesto de trabajo para evitar que la adecuación dependa de la actitud y cuidado del trabajador.

- Implementando técnicas para evitar el riesgo
- Estableciendo medios de acceso y salida seguros
- Implementando mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

# DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA RESOLUCION SRT N° 61/23

---



## Identificar

Si son adecuadas las condiciones del lugar de trabajo para el acceso y la realización de las tareas en altura de manera segura



## Evaluar

Si están los trabajadores protegidos y capacitados para realizar el trabajo



## Gestionar

Para cumplir con la legislación vigente.

**La prevención es la clave para evitar  
accidentes**

# ESTRUCTURA DE LA RESOLUCIÓN S.R.T. N° 61/2023

---

## ANEXO I

Medidas de Seguridad en Altura desarrollados en 102 puntos.

Cinco (5) títulos:

I - Acciones preventivas Generales.

II - Acciones preventivas particulares.

III - Documentación para ejecución de los trabajos – Capítulo I: Capacitaciones obligadas.

IV - Disposiciones Generales.

V - Acciones Preventivas Específicas - (13) capítulos: equipos, EPP y lugares de trabajo.

## ANEXO II

Glosario y Definiciones relacionados a los Trabajos en Altura

## ANEXO III

Planilla de Control de Equipos de Trabajos en Altura

# Resolución SRT N° 61/23

**Art. 6** Complementa las medidas de seguridad para trabajos en altura, estipuladas en el Decreto N° 911/96  
**SE PUEDE APLICAR COMO UNA BUENA PRÁCTICA PARA EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES QUE PRESENTEN TRABAJOS EN ALTURA**

## AMBITO DE APLICACIÓN (Art 1 – Dec 911/96)

Trabajadores de **empresas constructoras**, tanto en el área física de obras en construcción como en dependencias conexas (obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas).

## ALCANCE (Art 2 – Dec 911/96)

**Trabajo de ingeniería y arquitectura** realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, remodelaciones, mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se vincule a la actividad principal de las empresas constructoras.

## SUJETOS OBLIGADOS (Art 3 – Dec 911/96)

- a) El empleador que tenga como actividad la **construcción de obras**, elaboración de elementos, o efectúe trabajos para dichas obras en instalaciones y otras dependencias.
- b) El empleador de las industrias o de las **actividades complementarias** de la industria de la construcción, con relación al personal que contrate para ejecutar trabajos en las obras mencionadas en el inciso a).
- c) El **trabajador dependiente** de los referidos empleadores, que se desempeñen tareas en talleres, depósitos, en operación de vehículos y **actividades conexas a la actividad principal de la construcción**.

# ANEXO I - TITULO I - ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES

## 1 ACCIONES PRIMARIAS

- A **PRECONSTRUCCIÓN** - planificación previa a la construcción para prevenir y mitigar los riesgos que devengan de las tareas de trabajos en altura.
- B Responsabilidad del **Comitente y/o Contratista Principal**: definición, cálculo y ejecución de los puntos fijos de anclajes para trabajos en altura, por profesional con incumbencias en la materia.
- C Confección de **Memoria Descriptiva** de las tareas de trabajos en altura.
- D Incorporar las medidas de seguridad al **Programa Único de Seguridad** y a todos los Programas de Seguridad de los contratistas involucrados.
- E Toda la documental formará parte del **Legajo Técnico** de la obra.

# ANEXO I - TITULO II - ACCIONES PREVENTIVAS PARTICULARES

## 2 TAREAS A MAS DE SEIS METROS (6 m)

- I. **Procedimiento de Trabajo Seguro** incorporar al PS que deberá controlar y aprobar la ART.
- II. **Permiso de Trabajo Seguro** (PTS) diario con rúbrica del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo o Responsable de la Tarea en Altura.
- III. **Capacitación semanal** sobre riesgos inherentes, con rúbrica del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo y Responsable de la Tarea en Altura.
- IV. Contar con la presencia permanente del **Responsable de la Tarea en Altura**, que deberá ser personal operativo jerárquico, definido y capacitado por el Empleador.
- V. Para empresas incluidas en **PESE**, además de lo anterior:
  - Obligación de informar al contratista principal su condición.
  - Presencia permanente en el frente de trabajo del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad o Auxiliar del mismo.

# ANEXO I - TITULO II - ACCIONES PREVENTIVAS PARTICULARES

## OTRAS ACCIONES

- Se otorga **Autoridad** a los trabajadores para detener las tareas en caso de riesgo latente o cambio en las condiciones de riesgo considerados en el PTS previo.
- Verificar que las **condiciones meteorológicas** sean adecuadas. Con **ráfagas de viento entre (30) y (40 km/h)**, las tareas continúan con autorización del R. de S. H y S. Si superan los **(40) km/h** se suspenden.
- **Selección de equipos** de altura aptos y certificados.
- El empleador **seleccionará** a los trabajadores según experiencia y/o capacitación y apto médico de los exámenes psicofísicos.
- **Plan de Rescate en Altura** para tareas sobre plataforma a altura igual o superior a los 6.00m. Deberá incluirse el PS que deberá aprobar la ART.
- **Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.)**, para las distintas etapas de obra implementado por El R de H y S.
- **Es obligación del empleador mantener toda la documentación en la obra.**

# ANEXO I - TITULO III - DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

## CAPITULO I CAPACITACION

- **Capacitación anual** de Riesgos en Altura que incluya (1) un **simulacro de rescate semestral** con memoria descriptiva y registro de participantes, por parte del Contratista Principal con la coordinación del R. de H y S.
- **Charla diaria de seguridad de CINCO (5)** minutos antes del inicio de las tareas en altura.
- Programa de **Capacitación a todos los niveles de la empresa**; superior, intermedio y operativo, específico para trabajos en altura.
- **Capacitación** para operadores de Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (**PEMP**), tareas y accesorios de izaje.

## ANEXO I - TITULO IV - DISPOSICIONES GENERALES

### OTRAS ACCIONES

- Se **prohíbe la superposición de puestos de trabajo** en un mismo plano vertical.
- Todo puesto de Trabajo en Altura contará con una **zona de exclusión, demarcada y señalizada**.
- Se verificará la **Compatibilidad técnica** de los componentes de equipos multimarca.
- Los Elementos de Protección Personal (E.P.P) serán **intransferibles**. El empleador deberá controlar su uso y conservación.
- Será obligatorio el uso del **mentón** en los cascos utilizados cuando se realicen trabajos en altura.
- Se verificará visualmente todo el **sistema de sujeción**, por parte del Responsable de Higiene y Seguridad o el Técnico Auxiliar o el Responsable de Tarea en Altura.
- La sujeción del sistema de arresto de caída de personas debe ser **independiente** de los elementos que componen los equipos y sus medios de anclaje.

**Toda esta documentada debe constar en el Legajo Técnico de obra.**

# ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS

## CAPITULO I

- **TRABAJO EN ALTURA MENOR A DOS METROS (2m)**

Obligación de Barandas reglamentarias. Amplia lo establecido en el Dec. 911/96 Art 52

## CAPITULO II

- **TRABAJO EN ALTURA IGUAL O SUPERIOR A DOS METROS (2m)**

Se prohíbe el uso de andamios contruidos en madera superiores a los TRES METROS (3.00 m.) de altura. Implementación de cartelera con leyenda

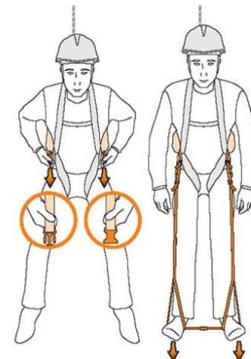
- “EQUIPO NO HABILITADO / EQUIPO LIBRADO A USO”.

# ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS

## CAPITULO II

Para trabajos en altura igual o superior a SEIS (6) METROS:

- **Control diario** de los elementos que componen el equipo y su anclaje conforme Planilla de Control de Equipos de Trabajo establecida en el ANEXO III.
- Arnases de seguridad deberán contar con un **dispositivo anti-trauma**.
- Las estructuras soporte de plataformas deben contar con **esquemas de diseño, cálculos de estabilidad**
- Equipos que conforman los andamios, las pantallas contra caída de objetos y/o estructura para redes salvavidas deberán contar **Planes de Montaje y Desmontaje** confeccionados y rubricados por profesional matriculado



# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

---

## CONTROLES ADMINISTRATIVOS

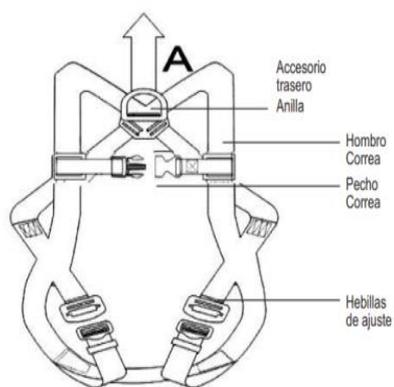
- Registrar el EPP entregado. Condiciones de almacenaje, uso, fechas, inspecciones.
- Identificar los elementos que componen el EPP. Descripción de testeos e inspecciones periódicas.
- Evaluar trimestralmente los equipos de altura. (Responsable del SSH)
- Controlar en forma diaria los equipos de altura (Responsable de la Tarea en Altura)
- Verificar que los ganchos o conectores tengan una resistencia mínima de (22 kN).
- Los anclajes deberán ser previstos en la etapa de preconstrucción, exhibiendo documentación técnica, cálculo de esfuerzos y dimensionamientos de profesional con incumbencias.

**Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico**

# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROL DEL ARNES Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN

Arnés para suspensión: Punto de anclaje en la espalda.



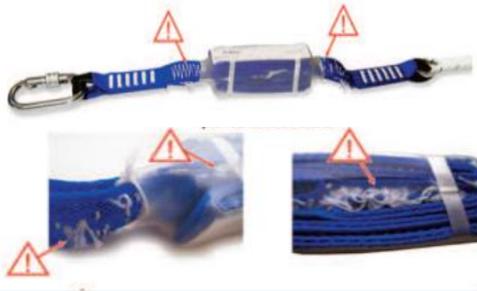
Arnés para fijación:

Punto de fijación a nivel de caderas.



# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS INSPECCION EPP - PUNTOS ESENCIALES

### Inspección de cintas del cinturón



### Inspección elementos metálicos



### Corrosión de las anillas



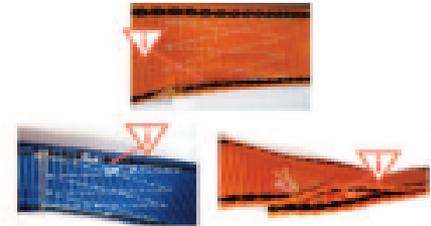
### Costuras dañadas



### Conexiones dañadas de cintas



### Fibras dañadas





**SRT** ⓘ

# ANEXO I - TITULO V - ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS – CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE INGENIERÍA – PROTECCION DE CUERDAS

Contra contaminación química o abrasión mecánica producida por rozamiento en cantos y bordes vivos  
Contra riesgo eléctrico en caso de encontrarse húmedas y próximas a energía eléctrica.

### Inspección del estado de la sogas por desgaste/rotura



### Inspección del estado de la sogas por contaminación



### Protección para evitar el contacto



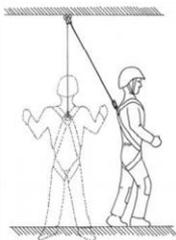
### Inspección de elementos metálicos



# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

Factor de Caída deberá ser CERO (0). Donde no sea posible se admitirá Factor UNO (1), con justificación de SSH.

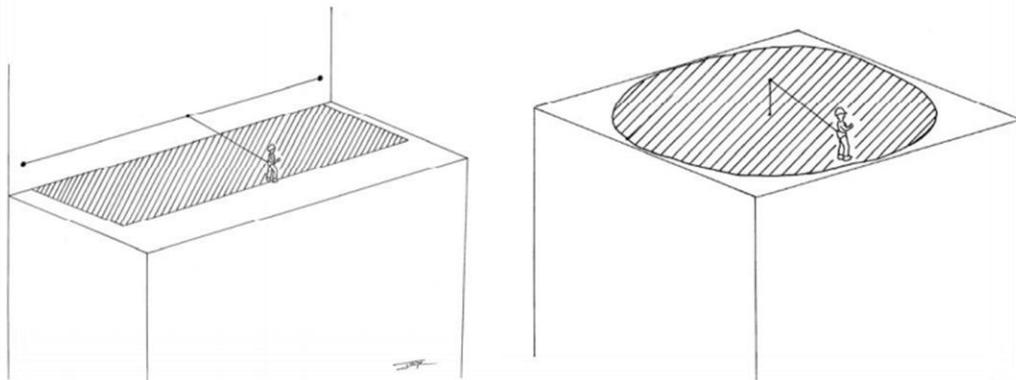


FACTOR 0



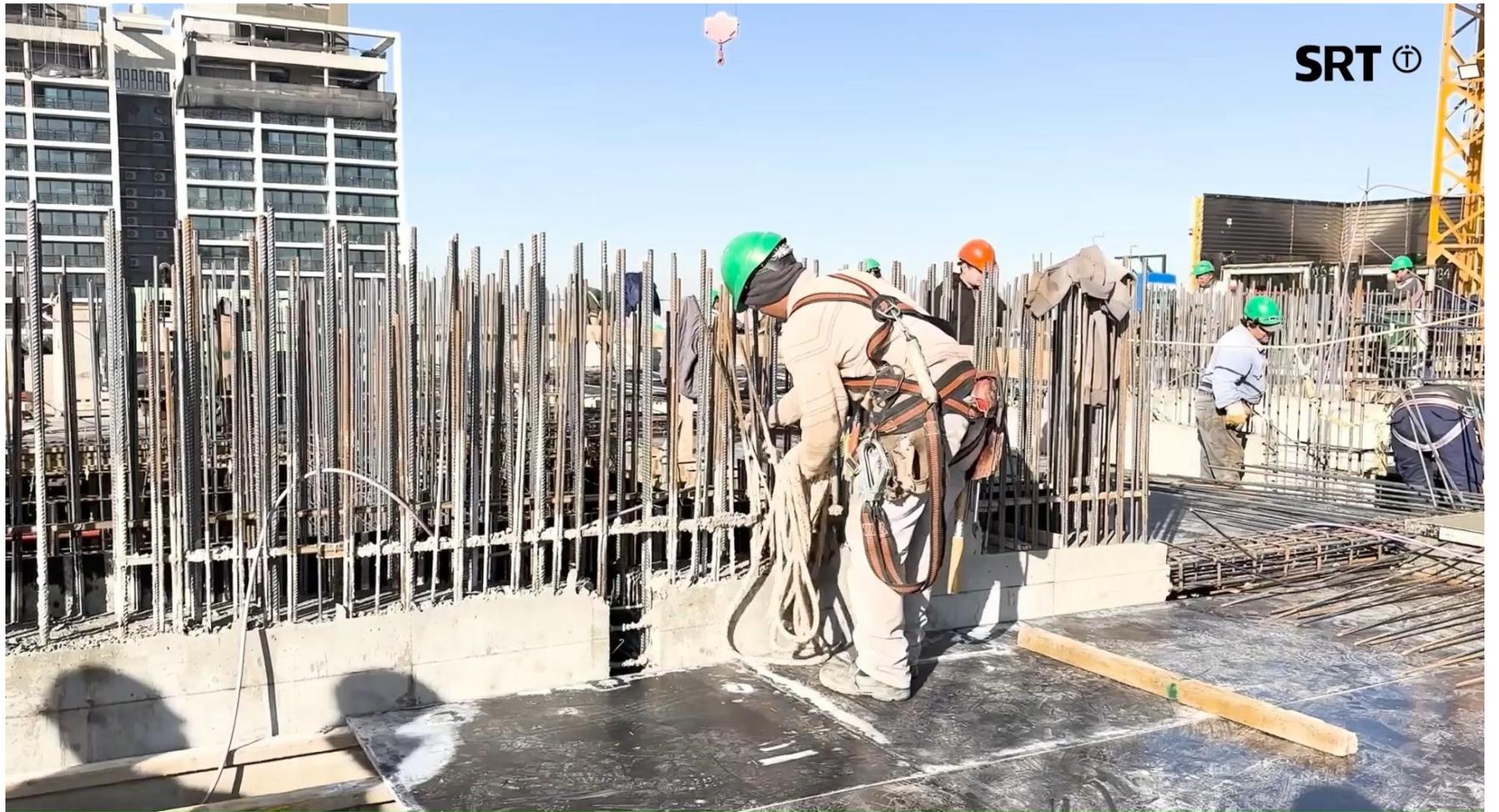
# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS



Delimitador de zona

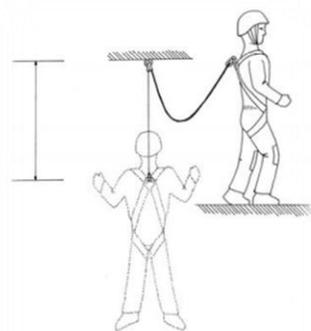




SRT 

# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS



FACTOR 1



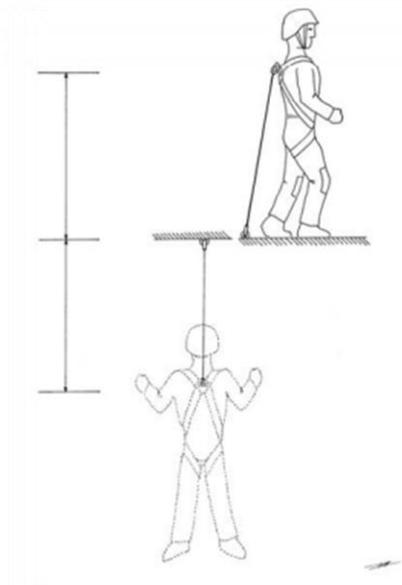
OK



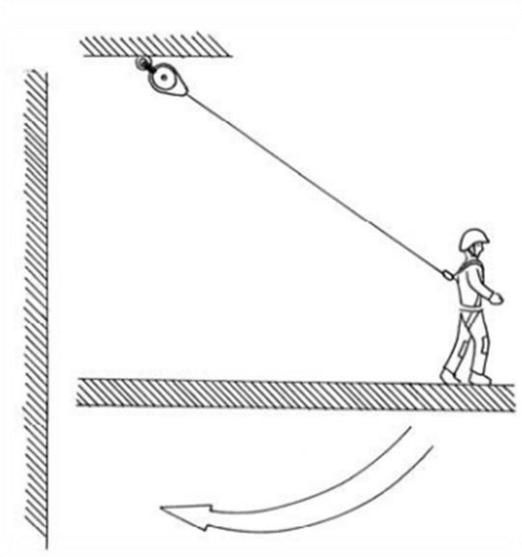
# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

Punto de anclaje superior de una línea vertical no deberá separarse más de TREINTA GRADOS (30°), respecto al plano vertical del puesto de trabajo para evitar el efecto péndulo.



FACTOR 2



Factor péndulo

# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

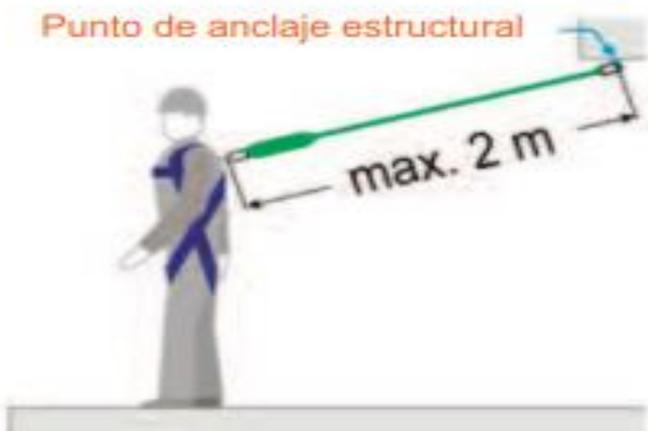
## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

El largo total del absorbedor, cable de seguridad, mosquetones y elementos de amarre no pueden exceder 2,00m

**Máximo 2 metros**



Punto de anclaje estructural



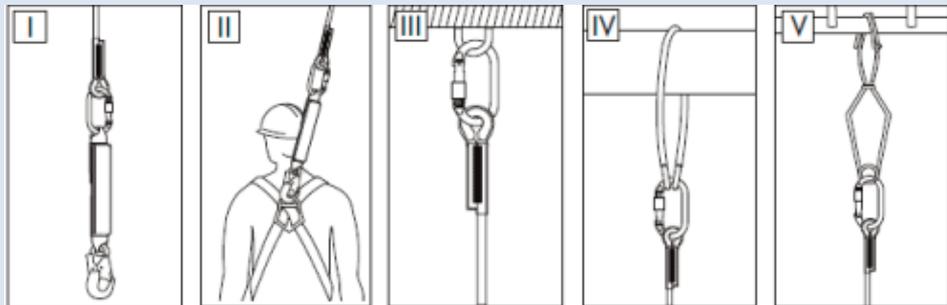
Línea de anclaje estructural



# ANEXO I - TITULO V - CAPITULO III: EQUIPOS Y CUERDAS

## CONTROLES DE ARRESTO DE CAÍDAS

### Control ubicación de conectores



SRT 



# ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

---

## CONTROL ADMINISTRATIVO

- Cálculo del fabricante o cálculo de estabilidad y dimensionamiento estructural realizado por profesional matriculado con incumbencias.
- Plan de Montaje firmado por **Director de Obra**, Representante Técnico de la empresa y Responsable de Higiene y Seguridad
- Cálculo de estabilidad de las fijaciones de los ANDAMIOS EN VOLADIZO, por profesional matriculado con incumbencias
- **Control mensual** debidamente documentada

**Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico**

# ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

---

## CONTROL DE INGENIERÍA:

**Medios de acceso y salida seguro a la plataforma de trabajo del equipo**, incluyendo anclajes de líneas para la utilización de los sistemas de anticaídas personales.

## Andamios Colgantes:

- Plataforma antideslizante con estructura de soporte en todo su perímetro, señalización de carga máxima y protección de todas sus partes mecánicas y eléctricas.
- Prohibición de estructuras de madera y malacates mecánicos manuales cuando la altura sea mayor o igual a (6) pisos o el equivalente a (20 m). Los equipos deberán contar con sistema de bloqueo de seguridad anti-inclinación y de sobre velocidad y frenado de emergencia.
- Se prohíbe el uso de contrapesos de cargas líquidas, a granel o envasadas en bolsas.

## ANEXO I - TITULO V -CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

Verificación del estado de todos los elementos que componen el balancín.



# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES



## ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

### ANDAMIOS MOVILES:

Dispositivo de bloqueo de rotación y traslación. Se deberá comprobar el funcionamiento correcto de los frenos diariamente.

### ANDAMIOS EN VOLADIZO:

Fijación a una estructura resistente de la obra cuyo cálculo será realizado por profesional matriculado con incumbencias.

# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO IV: ANDAMIOS COLGANTES, FIJOS Y MOVILES

## ESCALERAS RODANTES (BURRITOS):

Inclusión de barandas reglamentarias, en TRES (3) de sus lados expuestos.

El lado utilizado como acceso será protegido con un elemento móvil de demarcación, cadena o similar.

Para tareas a borde de losa, cuando la distancia al borde libre es menor o igual a la altura del nivel de trabajo, será obligatorio evitar movimientos laterales, asegurar la estabilidad del equipo y utilizar sistema de arresto de caídas en forma independiente.

## CABALLETES EXTENSIBLES:

La altura máxima de trabajo no deberá superar 1,50 m, debiendo garantizar la estabilidad de toda la estructura.

La separación máxima entre DOS (2) caballetes consecutivos no sobrepasará 2,50 m, teniendo en cuenta las cargas previstas y la flecha máxima admisible.

# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO VII: PLATAFORMAS DE YESEROS.

---

Deberá tener **soportes prediseñados para soportar las sobrecargas y asegurar estabilidad.**

Se **prohíbe** el uso de tachos, baldes, ladrillos apilados, bolsas de material o cualquier otro elemento que no haya sido fabricado para soporte de plataforma de trabajos de yesería.

Los elementos que componen la plataforma deberán **ser continuas, estables y resistentes** al peso que se deba incorporar de acuerdo con las tareas a realizar.

El medio de acceso y salida a la misma deberá cumplir con lo establecido en el artículo 219 del Anexo del Decreto N° 911.

Se **incorporarán barandas en los lados de la plataforma expuestos** a donde exista riesgo de caídas a distinto nivel igual o superior a DOS METROS (2m).

# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO VIII: SILLETAS Y ARNÉS DE SUSPENSIÓN.

Será **obligatorio el uso de descensores autobloqueantes** acorde a normas y certificaciones vigentes nacionales, que incluyan un mecanismo con función antipánico.

Las **silletas serán de madera o textiles**.

Los trabajadores que se encuentren en puestos inaccesibles o alejados deberán **contar en forma permanente con un medio de comunicación**

La **cuadrilla de trabajo** deberá estar compuesta como **mínimo de DOS (2) miembros**, donde uno de ellos cumplirá la asistencia permanente de un retén.

La **cuerda de carga y la línea de vida** tendrán una **longitud mínima mayor** a la diferencia entre el nivel de anclaje y nivel de llegada.

Las cuerdas deberán tener una **carga mínima a la rotura de 22 Kn**.



# ANEXO I - TITULO V -

## CAPÍTULO IX: TRABAJOS EN NUCLEOS DE ASCENSORES Y PLENOS

**Verificar** la eliminación o protección de elementos punzantes en el núcleo  
**Prohibir** el uso del equipo elevador durante la realización de tareas  
**Asegurar** los sistemas de bloqueo y parada (etiquetado y consignación).  
**Instalar una red protectora** o elemento de similares, por debajo del plano de trabajo.

**La cabina de ascensor podrá utilizarse, como andamio móvil/colgante,** solo para tareas propias de montaje o desmontaje y mantenimiento del mismo.

La estructura de trabajo utilizada para tareas en pasadizos deberá contar con **cálculo** rubricado por profesional matriculado con incumbencias.

**Las protecciones de pases de losa serán** resistentes a cargas accidentales, cubrirán toda la superficie del hueco, perfectamente fijados y **Señalizados**



# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO X: TRABAJOS EN POSTES

## CONTROL ADMINISTRATIVO

Elaboración de PTS verificando: estado general y estabilidad del poste, riesgo eléctrico en proximidad, estado general de E.P.P. y capacitación

**Las constancias de implementación deberán constar en el Legajo Técnico**



# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO X: TRABAJOS EN POSTES

## CONTROLES DE INGENIERÍA

Si el estado del poste no es apto para soportar cargas adicionales, se deberá disponer de PEMP (Plataformas Elevadoras Móviles de Personas).

Señalar el área de influencia, por riesgo de proyección de elementos en zona de trabajo y vía pública.

Para el ascenso por escaleras extensibles se dispondrá de línea de vida vertical y sistema anticaídas deslizante.

No utilizar como punto de apoyo de las escaleras móviles, los tendidos de cables que estos soportan.

Escaleras extensibles dieléctricas con: apoya poste con cinturón de amarre, punteras terminales plásticas, sistema de elevación de soga y polea, traba peldaños y zapatas con regatones de goma antideslizantes.

Sobre PEMP se utilizará arneses anticaídas con elemento de amarre y amortiguador a punto de anclaje fijado por el fabricante en la plataforma.



# ANEXO I - TITULO V - CAPÍTULO XI: TRABAJOS SOBRE CUBIERTAS DE MATERIALES LIGUEROS

## CONTROLES DE INGENIERÍA:

Queda prohibido el **tránsito de personas** sobre cubiertas estructurales no transitables.

Deberá utilizarse pasarelas de circulación antideslizante, con una pendiente hasta el 20 % de la longitud, con barandas reglamentarias a ambos lados y sistema anticaídas.

Para trabajos localizados, sobre superficies inclinadas, debe utilizarse un dispositivo anticaída sujeto a un punto de anclaje fijo situado sobre la cumbre .



## TITULO V - CAPÍTULO XI: GUINDOLAS, **PANTALLAS CONTRA CAIDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS**, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

---

### **CONTROL ADMINISTRATIVO.**

Elementos y/o sistemas previstos desde la proconstrucción. Cálculos de estabilidad y dimensionamiento realizado por profesional matriculado con incumbencia.

### **CONTROLES DE INGENIERÍA**

Contar con un acceso y egreso seguro de los trabajadores tanto para su montaje como para el desmontaje.



## TITULO V - CAPÍTULO XI: **GUINDOLAS**, PANTALLAS CONTRA CAIDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

### CONTROLES ADMINISTRATIVOS

Identificación del fabricante o proveedor, año de fabricación, modelo y número de identificación, peso neto y capacidad nominal, número máximo de personas a transportar.

### CONTROLES DE INGENIERÍA

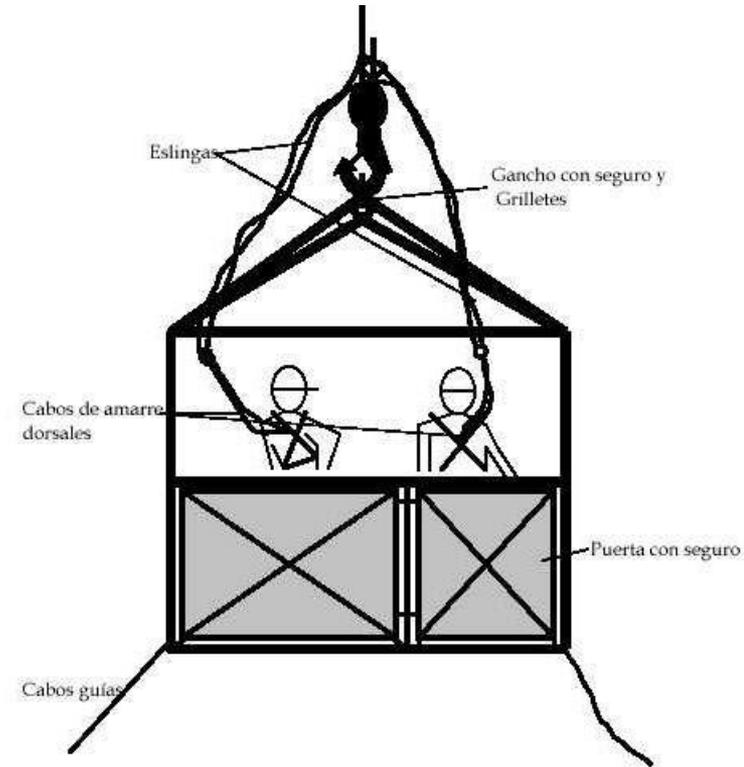
Estructura resistente, sogas guías necesarias y sistema de comunicación.

Control de movimientos, a baja velocidad evitando balanceos.

Contar con equipo de rescate en proximidad.

Disponer de un arnés de seguridad anclado a los dispositivos de sujeción de la cesta.

Base de apoyo nivelada y estable.



## TITULO V - CAPÍTULO XI: GUINDOLAS, PANTALLAS CONTRA CAIDA DE OBJETOS, ESTRUCTURA PARA REDES SALVAVIDAS, PLATAFORMAS EN VOLADIZO Y ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP) Y EQUIPOS ANALOGOS.

### CONTROLES DE INGENIERÍA: PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAS (PEMP).

- **Verificar** lugar de trabajo: **superficies niveladas**, libre de obstáculos y resistentes para soportar la carga de los apoyos.
- Disponer de **distancia de seguridad mínima** equivalente a la altura de trabajo.
- **Control general previo**, incluyendo tareas de servicio y mantenimiento ADMN
- **Contar con bloqueo** de ruedas, sonido y luz intermitente de movimiento, control de nivel de inclinación máxima y bajada de emergencia.
- **Indicación de los valores** de carga y alcance indicados por el fabricante, en lugar visible del equipo.
- Contar con **barandas perimetrales** y puerta de acceso con seguro
- Disponer de **ropa de trabajo con bandas reflectivas** y arnés de seguridad con doble cabo de vida con amortiguador vinculado a punto de anclaje dispuesto en plataforma (o según manual del fabricante).



## TITULO V - CAPÍTULO XIII – MONTAJE DE MONTACARGAS, GUINCHE U OTROS EQUIPOS DE IZAJES FIJOS

---

### CONTROL ADMINISTRATIVO.

#### MONTAJE DE MONTACARGAS, GUINCHE U OTROS EQUIPOS DE IZAJES FIJOS

- . Contar con la **descripción** de sus características, secuencia del montaje y desmontaje, maniobras operativas, manual de uso y medidas de seguridad redactadas y emitidas por el fabricante.
- . Cuando la altura sea igual o **superior a SEIS (6) metros**, incluir cálculo y dimensionamiento estructural, verificación técnica preliminar y liberación efectiva al uso.



**Muchas Gracias**

[www.argentina.gob.ar/srt](http://www.argentina.gob.ar/srt)  
[ayuda@srt.gob.ar](mailto:ayuda@srt.gob.ar)



@SRTArgentina | Superintendencia de Riesgos del Trabajo